



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2014-00045-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra DOLIS MACHADO MARTINEZ y OTROS.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

A U T O:

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE en calidad de apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a642b49650eae8dd5eb30abc7d5cd024776be3124f52832bc21c32ed84b1e2**

Documento generado en 13/03/2024 05:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>